



Interlocutorio	1926
Radicado	05266-31-03-003-2023-00167-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Scotianbank Colpatria S.A.
Demandado	Néstor Sastre Pachón y otra
Asunto	Sigue ejecución

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Néstor Sastre Pachón y Lid Marleny Marín Monsalve fueron notificados personalmente del auto que libró mandamiento de pago (folios 21 y 22 cuaderno principal). En el traslado de la demanda no se formularon excepciones de mérito ni se pagó la obligación, los bienes gravados con hipoteca están embargados y, se cumplen los requisitos de los arts. 442 y 468 del C.G.P.

Por tanto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento ejecutivo.

Segundo: decretar el avalúo y remate en pública subasta de los inmuebles 001-1222299, 001-1222245, 001-1222272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para que con el producto de la venta se pague a la parte demandante las sumas descritas en el mandamiento de pago.

Tercero: liquidar el crédito en los términos del artículo 446 C.G.P.

Cuarto: condenar en costas a la parte demandada en favor de la demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$7.500.000.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bb3d6a20d1c262b944b33be066089f742d92af0bcc9d93ce91dc283b334c86**

Documento generado en 14/12/2023 03:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>